



Ref: jas

Expediente: SE-081/18

Solicitante: Dpto. de Licencias y Protección Urbanística

Asunto: Aprobación del expediente

**DECRETO:**

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, según las competencias atribuidas por los artículos 7.4 y 7.6 de los vigentes Estatutos de la GMU, así como a la delegación realizada por Decreto del Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, por las competencias atribuidas por el artículo 8 de los mismos Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación de fecha 8 de febrero de 2019 y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato de fecha 13 de marzo de 2019 y habida cuenta de la necesidad de contratar el **“Servicio de obras en el ejercicio de la ejecución subsidiaria consistentes en reparaciones consolidaciones, refuerzos, demoliciones y solares. Año 2019”**

**DISPONGO:**

1. Aprobar la iniciación del expediente de Contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y 156 al 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP<sub>2017</sub> en adelante), conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
3. En virtud del artículo 117 de la LCSP<sub>2017</sub>, aprobar el gasto por un importe ascendente a **484.000,00 € IVA incluido**, de los cuales **400.000,00 €** corresponde al precio del contrato y **84.000,00 €** al IVA aplicable al mismo, conforme establece el artículo 7 de los vigentes Estatutos de la GMU. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00 1511 227999 3504 del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2019.

Asimismo la Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el Presupuesto del ejercicio futuro que resulte afectado.

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica

**EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, Y GERENTE DE LA GMU**

Fdo: José Cardador Jiménez

Doy fe,  
El Secretario General;

Código Seguro De Verificación	bvEgF/DVADTBuYeV7d6rvQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Río Florido		Firmado	21/03/2019 11:39:40
	José Cardador Jiménez		Firmado	20/03/2019 16:57:21
	José Antonio Martín Martín		Firmado	20/03/2019 13:57:26
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			





Ref: jas

**Expediente:** SE-081/18

**Tipo de contrato:** Servicio de Obras

**Procedimiento:** Abierto

**Solicitante:** Dpto. de Licencias y Protección Urbanística

**Asunto:** Rectificación error material

### DECRETO:

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, según las competencias atribuidas por los artículos 7.4 y 7.6 de los vigentes Estatutos de la GMU, así como a la delegación realizada por Decreto del Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, por las competencias atribuidas por el artículo 8 de los mismos Estatutos de la GMU, visto el error material producido en el decreto de aprobación del expediente del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y Gerente de la GMU, de fecha 20 de marzo de 2019 del expediente de referencia, relativo al “**Servicio de obras en el ejercicio de la ejecución subsidiaria consistentes en reparaciones consolidaciones, refuerzos, demoliciones y solares. Año 2019**”.

**Considerando** lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a la potestad de la Administración para subsanar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

### DISPONGO:

**Rectificar** el decreto de fecha 20 de marzo de 2019

y donde dice

*“En virtud del artículo 117 de la LCSP<sub>2017</sub>, aprobar el gasto por un importe ascendente a 484.000,00 € IVA incluido, de los cuales 400.000,00 € corresponde al precio del contrato y 84.000,00 € al IVA aplicable al mismo, conforme establece el artículo 7 de los vigentes Estatutos de la GMU. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00 1511 227999 3504 del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2019.”*

debe decir

*“En virtud del artículo 117 de la LCSP<sub>2017</sub>, aprobar el gasto por un importe ascendente a 484.000,00 € IVA incluido, de los cuales 400.000 € corresponden al precio del contrato y 84.000,00 € al IVA aplicable al mismo, conforme establece el artículo 7 de los vigentes Estatutos*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	90j1KwYfLmCvY7Tb9igdDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victoria Eugenia Del Río Florido	Firmado	05/04/2019 11:37:15	
	José Cardador Jiménez	Firmado	05/04/2019 11:09:45	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	05/04/2019 11:03:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



de la GMU. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00 1511 227999 3504 del Presupuesto de la GMU según el siguiente desglose:

<i>AÑO</i>	<i>IMPORTE</i>
<b>2019</b>	<b>278.300 €</b>
<b>2020</b>	<b>205.700 €</b>

Málaga, en la fecha de la firma electrónica

**EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, Y GERENTE DE LA GMU**

Fdo: José Cardador Jiménez

**Doy fe,  
El Secretario General;**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	90jlKwYfLmCvY7Tb9iqdDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victoria Eugenia Del Río Florido	Firmado	05/04/2019 11:37:15	
	José Cardador Jiménez	Firmado	05/04/2019 11:09:45	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	05/04/2019 11:03:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			